

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

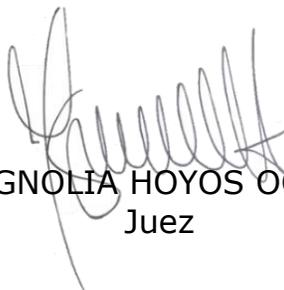
PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2022-00326-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Se accede al desistimiento expresado por la apoderada de la demandante, respecto del recurso de reposición propuesto contra auto anterior. (c.digitales 19 y 21).

Acredite la demandante las notificaciones ordenadas en el auto admisorio, para lo cual se concede el término de treinta días so pena de tener desistida tácitamente la demanda. Secretaría contabilice el término vencido éste ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 020 FECHA 09-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

MH

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **086ffadba59fcdd90bb22f4f3aed43e71d0528948f08efe16c1efccf585641**

Documento generado en 08/02/2023 03:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>